

TRANSGRANEL, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General, que se celebrará en Barcelona, calle Rocafort, 67-69, interior A1, el día 26 de julio de 2003 a las diez horas en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente en segunda convocatoria el día 28 de julio de 2003, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la administración de la sociedad sobre la situación actual de la empresa.

Segundo.—Traslado del domicilio social de la sociedad.

Tercero.—Renovación de cargos.

Cuarto.—Reparto de dividendos con cargo a reservas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sant Feliu de Llobregat, 4 de julio de 2003.—El Administrador, Héctor Daussa Lapuerta.—34.620.

TRANSICIEL, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TRANSICIEL MADRID,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

**LEVEL DATA BARCELONA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante decisión adoptada por el respectivo socio único, ejerciendo las competencias de Junta general extraordinaria, en fecha 27 de junio de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Transiciel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbente, de las sociedades «Transiciel Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Level Data Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como absorbidas, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente sucesión de empresas, y debiendo considerarse realizadas a efectos contables las operaciones de las sociedades que se extinguen por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—El Administrador apoderado, José Carlos Aula Cabaleiro.—33.633. y 3.^a 10-7-2003

**UNIO ESPORTIVA FIGUERES
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de julio de 2003, en el Espai

«Ictineu», Plaça Triangular, 4 de Figueres, a las veintuna horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 30 de julio, si fuese necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General (quórum).

Segundo.—Designación de dos interventores del acta.

Tercero.—Lectura y ratificación de la aprobación del acta anterior.

Cuarto.—Propuesta de ampliación del capital social y delegación de facultades a la Administración.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos.

Sexto.—Área social: Presentación de precios de abonos y entradas para la temporada 2003/2004.

Séptimo.—Área económica: Presentación y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2002/2003 y aprobar la gestión social.

Octavo.—Área económica: Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto para la temporada 2003/2004.

Noveno.—Área deportiva: Altas y Bajas de la plantilla. Planificación de la pretemporada y temporada 2003/2004.

Décimo.—Parlamento del Presidente.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Figueres, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Xinxó.—33.584.

**UNIÓN DE DETALLISTAS
DE ALIMENTACIÓN
DEL MEDIODÍA Y ARAGÓN, S. A.**

Se comunica que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2003 en el local sito en el Barrio San Agustín sin número, Elorrio (Vizcaya), ha acordado reducir el capital social en la cifra de 33.721.856,85 Euros, con lo que el capital social queda establecido en la cifra de 40.698.792,75 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Málaga, a 1 de julio de 2003.—Don Ricardo Araiz Pernaú, Secretario del Consejo de Administración.—33.405.

**UNIÓN MINERA DEL NORTE, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MINAS Y EXPLOTACIONES
INDUSTRIALES, S. A.**

**CARBONES EL TÚNEL, S. L.
INDUSTRIAS CARFEMA, S. L.**

MINAS DEL BIERZO, S. A.

**Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de «Unión Minera del Norte, S. A.», con domicilio social en Alcalá, 54 de Madrid, y las Juntas generales extraordinarias y universales de «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», con domicilio en Arquitecto Torbado, 4 de León; «Carbones el Túnel, S. L.», con domicilio

en Avenida de Roma, 13 de León; «Industrias Carfema, S. L.», con domicilio en Aduana, 33 de Madrid, y de «Minas del Bierzo, S. A.» con domicilio en Aduana, 33 de Madrid, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 18 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de: «Unión Minera del Norte, S. A.» (como absorbente), con: «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.» (como absorbida); «Carbones el Túnel, S. L.» (como absorbida); «Industrias Carfema, S. L.» (como absorbida), y «Minas del Bierzo, S. A.» (como absorbida), mediante absorción por la primera de las segundas, quedando las sociedades absorbidas disueltas sin liquidación por la absorbente a la que se traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada «Unión Minera del Norte, S. A.», a título de sucesión universal en todas las relaciones jurídicas y económicas, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de León, el 11 de junio de 2003, y sin necesidad de ampliación del capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002, y verificados, en su caso, por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de: «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», «Carbones el Túnel, S. L.», «Industrias Carfema, S. L.» y «Minas del Bierzo, S. A.» (sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables por «Unión Minera del Norte, S. A.» (sociedad absorbente), desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la sociedad absorbente, como tampoco se atribuirán ventajas especiales a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades fusionadas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Administrador Único de «Unión Minera del Norte, S. A.», «Minas y Explotaciones Industriales, S. A.» y «Carbones el Túnel, S. L.», D. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de «Minas del Bierzo, S. A.», D. Manuel Fernández Alonso. Administrador único de «Industrias Carfema, S. L.», D. Francisco Miguel Alonso.—34.511. 2.^a 10-7-2003

UNODATA NETWORKS, S. A.*Anuncio de Reactivación*

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Unodata Networks, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de Julio de 2002, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.